



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° F050/15

CONCEPCION DEL URUGUAY, 11 MAR 2015

VISTO la Resolución N° 415/14, la cual prorroga la entrada en vigencia del Sistema CVar hasta el 31 de marzo de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Convocatoria a Categorización de Docentes Investigadores ha sido prorrogada hasta el 30 de abril.

Que, adicionalmente, se han registrado inconvenientes y demoras para realizar la carga de datos en el Aplicativo CVar.

Que al respecto se hace necesaria volver a prorrogar la entrada en vigencia del Sistema.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución "C.S." N° 384/13, y en el Artículo 16°, Inciso i) del Estatuto.

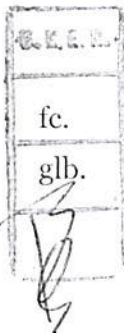
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 30 de junio del 2015, la entrada en vigencia del Sistema CVar, con los recaudos establecidos en el Artículo 2° de la Resolución N° 415/14.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y, cumplido, archívese.



  
ING. CCC. JORGE A. GERARD  
RECTOR  
UNER